



Río Cuarto, julio 07/2021

VISTO, lo solicitado por el Departamento de Educación Inicial (5-54) de esta Facultad de Ciencias Humanas, respecto a la necesidad de designar a la Prof. Viviana GILLETA (DNI: 21.559.979), bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales, con una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Simple, y

#### CONSIDERANDO

Que lo solicitado es a efectos de asegurar la continuidad académica en las asignaturas: “Juego” /Código 6827) con extensión a “Expresión Corporal” /Código 6842) y “Juego Dramático” /Código 6850), en el mencionado Departamento.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, proveniente de puntos reservados para el respectivo concurso..

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 007/2017, Resolución de Consejo Superior N° 043/2020 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales a la Prof. Viviana GILLETA (DNI: 21.559.979), con una remuneración equivalente a un cargo de **Profesor Adjunto** con régimen de dedicación **Simple**, para las asignaturas detalladas en el primer considerando de la presente, en el Departamento de Educación Inicial (5-54) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1º de julio y hasta el 31 de diciembre del año 2021, o la sustanciación del respectivo concurso público y abierto de antecedentes y oposición en el cargo Efectivo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Simple en las asignaturas: “Juego” /Código 6827) con extensión a “Expresión Corporal” /Código 6842) y “Juego Dramático” /Código 6850, lo que fuere anterior.**

ARTICULO 2º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 3º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.



ARTICULO 4º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 336/2021

C.V.

Prof. Cristian Daniel SANTOS  
SECRETARIO TÉCNICO  
Facultad de Cs. Humanas - UNRC

Prof. Fabio Daniel DANDREA  
DECANO  
Facultad de Cs. Humanas - UNRC